



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO MENOR
Demandante :	ALPHA CAPITAL S.A.S., NIT 900.883.717-5
Demandado:	ADRIANA ROSA MARTINEZ CERVANTES, C.C. 57416216
Radicado:	05001-40-03-014-2020-00747-00
Asunto:	Remite a providencia y requiere

Respecto al memorial que antecede se remite al memorialista a la providencia de fecha 20 de febrero de 2023 (Archivo digital PDF 27- C01) en la cual el Despacho se pronunció respecto a la cesión del crédito celebrada entre ALPHA CAPITAL S.A.S con CFG PARTNERS COLOMBA S.A.S.

Así mismo se le requiere para que aporte documento que acredite su actuar en representación de la entidad CFG PARTNERS COLOMBA S.A.S. y, en caso procedente, reconocerle personería para representar a tal entidad.

Finalmente, se le **REQUIERE** para que dé cumplimiento al requisito exigido en la providencia mencionada en relación al trámite de notificación. En tal sentido, deberá acreditar la forma como obtuvo la dirección electrónica de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2013. Para el cumplimiento de esta carga, se concede el término de treinta (30) días contado a partir de la notificación de esta providencia, en los términos del artículo 317 CGP.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P2

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62e96b111a80802b5b972b369aba0a0e19e8cdaed4872a7fdb7850cd1ab2c0ec**

Documento generado en 28/03/2023 04:51:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>